



Poder Judicial

ACLARACIÓN SIN CONSULTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/23

Art. 6: Plazos de entrega e instalación, forma de pago y multas por incumplimiento: donde dice

- "Para los renglones 8, 17, 18, 19 y 21: el plazo de entrega es 60 (sesenta) días corridos desde la recepción de la correspondiente orden de provisión. Este plazo no se suspende por feria judicial", se reemplaza por el siguiente párrafo:

"Para los renglones 8, 18, 19 y 21: el plazo de entrega es 60 (sesenta) días corridos desde la recepción de la correspondiente orden de provisión. Este plazo no se suspende por feria judicial".

- "Para los renglones 13 y 20: el plazo de entrega es de 30 (treinta) días corridos desde la recepción de la correspondiente orden de provisión. Este plazo no se suspende por feria judicial", se reemplaza por el siguiente párrafo:

"Para los renglones 17 y 20: el plazo de entrega es de 30 (treinta) días corridos desde la recepción de la correspondiente orden de provisión. Este plazo no se suspende por feria judicial".

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA: 2/6/2023